

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2021-CM/MDP.

Pangoa, 23 marzo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2021, realizada el 17 de marzo del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 003-2021-MRTA/MDP de fecha 17 de marzo de 2021, pedido presentado por la Reg. Mery Ticse Alvarado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 003-2021-MRTA/MDP de fecha 17 de marzo de 2021, pedido presentado por la Reg. Mery Ticse Alvarado, mediante el cual solicita se considere en Sesión de Concejo el expediente administrativo N° 144968, referente al Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Asociación Semillas para el desarrollo sostenible;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 144968, de fecha 03 de marzo de 2021 emitida por Marta Maccaglia - Presidenta de la Asociación Semillas para el Desarrollo Sostenible, señala que SEMILLAS para el Desarrollo Sostenible y la Municipalidad Distrital de Pangoa cooperan desde el 2013 para la mejoría del nivel educativo en las zonas rurales del Distrito de Pangoa, asimismo la Asociación SEMILLAS ha obtenido una financiación de S/ 261.191,40 soles por parte de la organización FLY & HELP, para la construcción de la escuela inicial I.E. 909 en la C.N. Alto Anapati, por lo cual solicita el apoyo de S/130.603,60 soles que corresponde al 33% de la valorización total estimada para la ejecución del proyecto "Escuela Inicial Alto Anapati " I.E 109 - C.N Alto Anapati, el cual será destinado a la compra de materiales, según expediente técnico N° 131808;

Que, mediante Informe N° 0205-2021-MSVCH/SGOP/GIP/MDP de fecha 10 de marzo de 2021 emitida por el Ing. Melquiades Vilchez Chamorro - Sub gerente de obras públicas, señala que, visto y revisado las especificaciones técnicas de los insumos requeridos para la ejecución del proyecto, se informa que se encuentra concordante con el expediente técnico que permitirá culminar el proyecto. Los materiales requeridos equivalen al S/130.603.00 soles y corresponde al 33% de la valorización total estimada para la construcción de la "Escuela inicial N° 909 en la Comunidad Nativa Alto Anapati del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín", remitiéndose el proyecto de Convenio específico, mismo que contribuirá a la mejora de calidad educativa de los niños y la cooperación entre la Municipalidad y Semillas para culminar favorablemente la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe Legal N° 093-2021-AFRS-GAJ-MDP de fecha 12 de marzo de 2021 emitida por el Abg. Alexis Romero Santillana - Gerente de Asesoría Jurídica, Opina respecto al presente expediente que pase a Sesión de Concejo para que se autorice al Señor alcalde la suscripción del convenio específico;

Que, mediante Dictamen N° 003-2021-COM.DUIP/MDP de fecha 17 de marzo de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas, se declara Procedente el Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Asociación Semillas para el Desarrollo Sostenible;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Suscripción del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACIÓN SEMILLAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, con la finalidad de Llevar a cabo la construcción de la "Escuela inicial N° 909 en la Comunidad Nativa Alto Anapati del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones Públicas, el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

